

2210 *ORDEN de 13 de enero de 1995 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de poliestireno extruido, tipos III y IV, fabricados por «Linpac Plastic España, Sociedad Anónima», en su factoría de Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE, y la Resolución de 15 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre), de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, por Orden de 11 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 19) fue concedido el sello INCE al producto poliestireno extruido, tipo III, fabricado por «Linpac Insulation Products».

Habiendo solicitado el fabricante el cambio de nombre de la razón social, así como la concesión de sello para un nuevo producto de poliestireno extruido, tipo IV, examinada la documentación presentada, efectuadas las inspecciones reglamentarias y vistos los resultados obtenidos de acuerdo con las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos, y a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos siguientes:

Poliestireno extruido, tipos III y IV, de densidad mínima 30 y 35 kg/m³, respectivamente, de denominación comercial «Polyfoam-XPS», tipos III y IV, y clasificación al fuego M-1, fabricados por «Linpac Plastic España, Sociedad Anónima», en su factoría de polígono industrial «Urvasa», calle Empordá, sin número, Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona).

Queda sin efecto la Orden de 14 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 19), por la que se concede el sello INCE al producto de poliestireno extruido, tipo III, fabricado por «Linpac Insulation Products».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de enero de 1995.—El Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

2211 *ORDEN de 13 de enero de 1995 por la que se retira el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico fabricado por «Bi-Tensit Española, Sociedad Anónima», en su factoría de La Garriga (Barcelona).*

Por Orden de 27 de agosto de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre) fue concedido el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico fabricado por «Bi-Tensit Española, Sociedad Anónima», en su factoría de La Garriga (Barcelona).

Habiendo efectuado las inspecciones reglamentarias para el seguimiento del sello y no siendo posible llevarlas a efecto por cambio de razón social del fabricante sin hacer la oportuna notificación a la Secretaría del Sello INCE, en consecuencia con lo expuesto en el artículo sexto de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), de creación del sello INCE, y los artículos 1.8 y 4.5 de las disposiciones reguladoras para materiales aislantes térmicos, aprobadas por Resolución de 15 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre), a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se retira la concesión del sello INCE, aprobada por Orden de 27 de agosto de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre), al producto de acristalamiento aislante térmico de denomi-

nación comercial «Isolar», fabricado por «Bi-Tensit Española, Sociedad Anónima», en su factoría de La Garriga (Barcelona).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de enero de 1995.—El Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

2212 *ORDEN de 13 de enero de 1995 por la que se retira el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de poliestireno expandido fabricados por «Plásticos de Zarátamo, Sociedad Limitada», en su factoría de Zarátamo (Vizcaya).*

Por Orden de 13 de julio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto) fue concedido el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de poliestireno expandido, fabricados por «Plásticos de Zarátamo, Sociedad Limitada», en su factoría de Zarátamo (Vizcaya).

Habiendo efectuado las inspecciones reglamentarias para el seguimiento del sello y no siendo posible llevarlas a efecto por cese de fabricación de la factoría, en consecuencia con lo expuesto en el artículo sexto de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), de creación del sello INCE, y los artículos 1.8 y 4.5 de las disposiciones reguladoras para materiales aislantes térmicos, aprobadas por Resolución de 15 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre), a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se retira la concesión del sello INCE, aprobada por Orden de 13 de julio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto), a los productos de poliestireno expandido tipos I, II, III y IV, de denominación comercial «Expol», tipos I, II, III y IV, fabricados por «Plásticos Zarátamo, Sociedad Limitada», en su factoría de Zarátamo (Vizcaya).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de enero de 1995.—El Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

2213 *ORDEN de 13 de enero de 1995 por la que se retira el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico fabricado por «Cristalería Alonso e Hijos, Sociedad Anónima», en su factoría de Bilbao.*

Por Orden de 21 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre) fue concedido el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico fabricado por «Cristalería Alonso e Hijos, Sociedad Anónima», en su factoría de Bilbao.

Habiendo efectuado las inspecciones reglamentarias para el seguimiento del sello y no siendo posible llevarlas a efecto por cierre de la factoría, en consecuencia con lo expuesto en el artículo sexto de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), de creación del sello INCE, y los artículos 1.8 y 4.5 de las disposiciones reguladoras para materiales aislantes térmicos, aprobadas por Resolución de 15 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre), a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se retira la concesión del sello INCE, aprobada por Orden de 21 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), al producto de acristalamiento aislante térmico, de denominación